

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97

DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:	Financiera
RESPONSABLE:	Carlos Antonio Ramírez Peralta.
FECHA:	19 de marzo de 2018.
BASE LEGAL:	Artículo 41.



INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-112-2018

Bárcena, Villa Nueva, 13 de marzo de 2018

Licenciado

Carlos Enrique Mencos

Contraloría General de Cuentas -CGC-
Su Despacho



Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 01-2018, por la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (Q.1,100,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2018, tampoco afecta las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 01-2018 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 17 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

OFICIO GG-111-2018

Bárcena, Villa Nueva, 13 de marzo de 2018

Licenciado

Álvaro Arzú Escobar

Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciado Arzú:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 01-2018, por la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (Q.1,100,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2018, tampoco afecta las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 01-2018 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 17 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo



14 MAR 2018

Firma: 

Hora: 12:11

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

OFICIO GG-110-2018

Bárcena, Villa Nueva, 13 de marzo de 2018

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-

Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

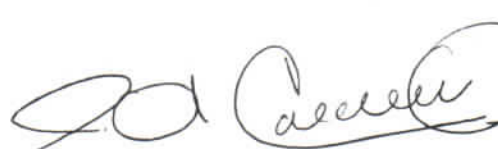
Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 01-2018, por la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (Q.1,100,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2018, tampoco afecta las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 01-2018 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 17 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	13	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2018		1
		1	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-991-0115-21-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-1,100,000.00	-1,100,000.00
TOTAL =>		-1,100,000.00	-1,100,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2018, aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	13	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2018		1 3 2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-001-000-011-0115-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	144,000.00	144,000.00
21100078-11-00-000-001-000-012-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	34,000.00	34,000.00
21100078-11-00-000-001-000-015-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00
21100078-11-00-000-001-000-033-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	3,200.00	3,200.00
21100078-11-00-000-001-000-073-0115-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,000.00	3,000.00
21100078-11-00-000-002-000-134-0115-21-0000-0000	COMPENSACION POR KILOMETRO	13,000.00	13,000.00
21100078-11-00-000-002-000-158-0115-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-183-0115-21-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-185-0115-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	15,000.00	15,000.00
21100078-11-00-000-002-000-186-0115-21-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	45,000.00	45,000.00
21100078-11-00-000-002-000-188-0115-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ Y SUPERVISION DE	200,000.00	200,000.00
21100078-11-00-000-002-000-189-0115-21-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	60,000.00	60,000.00
21100078-11-00-000-002-000-197-0115-21-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	150,000.00	150,000.00
21100078-11-00-000-002-000-214-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	25,000.00	25,000.00
21100078-11-00-000-002-000-224-0115-21-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,800.00	5,800.00
21100078-11-00-000-002-000-254-0115-21-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-268-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	42,000.00	42,000.00
21100078-11-00-000-002-000-269-0115-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	20,000.00	20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-273-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,000.00	5,000.00
21100078-11-00-000-002-000-275-0115-21-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	15,000.00	15,000.00
21100078-11-00-000-002-000-284-0115-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	150,000.00	150,000.00
21100078-11-00-000-002-000-292-0115-21-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-299-0115-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-328-0115-21-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	60,000.00	60,000.00
TOTAL ==>		1,100,000.00	1,100,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2018, aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	13	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2018		1 3 2,018
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-1,100,000.00</u>		<u>1,100,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,100,000.00		1,100,000.00	
0000		-1,100,000.00		1,100,000.00
TOTAL		-1,100,000.00		1,100,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-1,100,000.00	1,040,000.00
	ADMINISTRACION	-1,100,000.00	1,040,000.00
INVERSION FISICA		0.00	60,000.00
	INVERSION FISICA	0.00	60,000.00
TOTAL:		-1,100,000.00	1,100,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2018, aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-		13	3	2,018
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2018	1	3	2,018
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,100,000.00	1,100,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,100,000.00	1,100,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-1,100,000.00	1,100,000.00
TOTAL:			-1,100,000.00	1,100,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-1,100,000.00	1,100,000.00
TOTAL:	-1,100,000.00	1,100,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria 01-2018, aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	13	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2018	1	3
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria 01-2018, aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (01-2018), DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (01/03/2018) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (L2 36,346), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTIDOS (000622), CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTITRES (000623) Y CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO (000624) APARECE EN EL PUNTO OCTAVO, LA RESOLUCIÓN JD GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO JD-01-2018 QUE LITERALMENTE DICE:-----

RESOLUCIÓN JD-01-2018

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo Gubernativo No. 287-2017 de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INDECA para el Ejercicio Fiscal 2,018, en el mismo los saldos autorizados de algunos renglones se consideran insuficientes para el presente ejercicio fiscal.-----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.1,100,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 073 "Bono Vacacional", 134 "Compensación por kilómetro recorrido", 158 "Derechos de bienes intangibles", 183 "Servicios jurídicos", 185 "Servicios de capacitación", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 189 "Otros estudios y/o servicios", 197 "Servicios de vigilancia", 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas", 224 "Pómez, cal y yeso", 254 "Artículos de caucho", 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y PVC", 269 "Otros productos químicos y conexos", 273 "Productos de loza y porcelana", 275 "Productos de cemento, pómez, asbestos y yeso", 284 "Estructuras metálicas acabadas", 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios", 299 "Otros materiales y suministros" y 328 "Equipo de Cómputo".-----

CONSIDERANDO

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en el renglón 991 "Créditos de Reserva", el cual está asignado para cubrir gastos prioritarios.-----

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940-43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", Artículo No. 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento y punto octavo del Acta de Junta Directiva No. JD-01-2018.-----

RESUELVE

- 1.) Aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de: un millón cien mil quetzales exactos (Q.1,100,000.00.) como se muestra a continuación:-

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018

REN	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
991	21	11	Créditos de Reserva	1,100,000.00	
011	21	11	Personal permanente		144,000.00
012	21	11	Complemento personal al salario del personal permanente		34,000.00
015	21	11	Complementos específicos al personal permanente		40,000.00
033	21	11	Complementos específicos al personal por jornal		3,200.00
073	21	11	Bono vacacional		3,000.00
134	21	11	Compensación por kilómetro recorrido		13,000.00
158	21	11	Derechos de bienes intangibles		30,000.00
183	21	11	Servicios jurídicos		10,000.00
185	21	11	Servicios de capacitación		15,000.00
186	21	11	Servicios de informática y sistemas computarizados		45,000.00
188	21	11	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		200,000.00
189	21	11	Otros estudios y/o servicios		60,000.00
197	21	11	Servicios de vigilancia		150,000.00
214	21	11	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		25,000.00
224	21	11	Pómez, cal y yeso		5,800.00
254	21	11	Artículos de caucho		10,000.00
268	21	11	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c		42,000.00
269	21	11	Otros productos químicos y conexos		20,000.00
273	21	11	Productos de loza y porcelana		5,000.00
275	21	11	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		15,000.00
284	21	11	Estructuras metálicas acabadas		150,000.00
292	21	11	Útiles de limpieza y productos sanitarios		10,000.00
299	21	11	Otros materiales y suministros		10,000.00
328	21	11	Equipo de cómputo		60,000.00
			Totales	1,100,000.00	1,100,000.00

2.) Autorizar a la Gerencia General la gestión del registro y aprobación de la presente modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de la Administración del INDECA, la ejecución de dicho presupuesto observando las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TRES HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

CERTIFICÓ:


Celia Rosa Maria Menzel Enriquez
SECRETARIA DE GERENCIA


Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL



Dictamen Financiero-Presupuestario Modificación Presupuestaria 01-2018

Antecedentes:

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al INDECA para el periodo 2018, fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 287-2017 por la cantidad de Q. 24,055,400.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis en el cual se evaluaron los diferentes renglones presupuestarios con los saldos autorizados y con ello determinar si cubren las necesidades básicas programadas para el presente ejercicio fiscal, en el cual se determinaron los ajustes precisos en cada renglón presupuestario como se muestra a continuación:

Se determinó la necesidad de reforzar y readecuar los renglones de gasto; 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 073 "Bono Vacacional", 134 "Compensación por kilómetro recorrido", 158 "Derechos de bienes intangibles", 183 "Servicios jurídicos", 185 "Servicios de capacitación", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 189 "Otros estudios y/o servicios", 197 "Servicios de vigilancia", 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas", 224 "Pómez, cal y yeso", 254 "Artículos de caucho", 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y PVC", 269 "Otros productos químicos y conexos", 273 "Productos de loza y porcelana", 275 "Productos de cemento, pómez, asbestos y yeso", 284 "Estructuras metálicas acabadas", 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios", 299 "Otros materiales y suministros" y 328 "Equipo de cómputo", los montos solicitados en cada uno de los renglones, están proyectados según solicitudes de las diferentes direcciones que conforman la entidad.

Análisis:

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en el renglón 991 "Créditos de Reserva", el cual está asignado para cubrir gastos prioritarios.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: un millón cien mil quetzales exactos, (Q.1,100,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente.

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018

REN	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOSQ.
991	21	11	Créditos de Reserva	1,100,000.00	
011	21	11	Personal permanente		144,000.00
012	21	11	Complemento personal al salario del personal permanente		34,000.00
015	21	11	Complementos específicos al personal permanente		40,000.00
033	21	11	Complementos específicos al personal por jornal		3,200.00
073	21	11	Bono vacacional		3,000.00
134	21	11	Compensación por kilómetro recorrido		13,000.00
158	21	11	Derechos de bienes intangibles		30,000.00
183	21	11	Servicios jurídicos		10,000.00
185	21	11	Servicios de capacitación		15,000.00
186	21	11	Servicios de informática y sistemas computarizados		45,000.00
188	21	11	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		200,000.00
189	21	11	Otros estudios y/o servicios		60,000.00
197	21	11	Servicios de vigilancia		150,000.00
214	21	11	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		25,000.00
224	21	11	Pómez, cal y yeso		5,800.00
254	21	11	Artículos de caucho		10,000.00
268	21	11	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c		42,000.00
269	21	11	Otros productos químicos y conexos		20,000.00
273	21	11	Productos de loza y porcelana		5,000.00
275	21	11	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		15,000.00

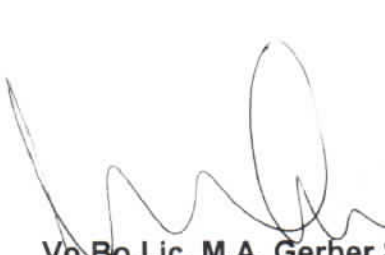
284	21	11	Estructuras metálicas acabadas		150,000.00
292	21	11	Útiles de limpieza y productos sanitarios		10,000.00
299	21	11	Otros materiales y suministros		10,000.00
328	21	11	Equipo de cómputo		60,000.00
			Totales	1,100,000.00	1,100,000.00

Dictamen:

Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el presupuesto general del INDECA, y fueron consideradas las modificaciones en los montos de los renglones en el Plan Operativo Anual, sin afectar las metas físicas institucionales derivado que no afecta el techo presupuestario general del INDECA, consideramos que la modificación presupuestaria 01-2,018, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de la Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.


Lic. Carlos Antonio Ramírez Peraza
Encargado de presupuesto




Vo.Bo. Lic. M.A. Gerber Sipac López
Director Financiero




Vo.Bo. Ing. Julio Salvador Chincón
Director de Planificación



Justificaciones Modificación Presupuestaria No. 01-2018

Según Acuerdo Gubernativo No. 287-2017, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q. 24,055,400.00, debido a las actividades que realiza la institución, los saldos disponibles a la presente fecha de algunos renglones presupuestarios se consideran insuficientes para realizar las diversas operaciones durante el presente ejercicio fiscal, por lo que es necesario readecuar su disponibilidad actual a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

En los renglones de gasto correspondientes al grupo "000" Servicios Personales", se realizan los ajustes correspondientes para complementar las nóminas del personal para el periodo 2,018, pues los saldos son insuficientes para cubrir dicho gasto de acuerdo a la programación anual de salarios proporcionada por la Dirección Administrativa, por lo que es necesario incrementarlos según los renglones afectos y montos que se detallan a continuación: Renglón; 011 "Personal Permanente" Q. 144,000.00, 012 "Complemento Personal al Salario del Personal Permanente" Q.34,000.00, 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" Q.40,000.00, 033 "Complementos específicos al personal por jornal" Q.3,200.00, 073 "Bono Vacacional" Q.3,000.00.

Renglón 134 "Compensación por kilómetro recorrido": el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir el gasto del personal que no tiene asignado vehículo y debe realizar alguna comisión oficial, para lo cual utiliza su vehículo personal, por lo que se le asignará una cuota de Q. 2.60 por kilómetro recorrido, según artículo 18 del Reglamento de Viáticos, Acuerdo Gubernativo 106-2016, el gasto anual aproximado está calculado sobre 5,000 km, para un total de Q. 13,000.00.

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles": el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir el gasto de licencias de office para ser utilizadas en el equipo de cómputo que se adquirirá durante el primer semestre del presente ejercicio fiscal, los cuales serán utilizadas por el personal de la institución, el costo aproximado por licencias es de Q3,000.00 cada una para un total de Q. 30,000.00.

Renglón 183 "Servicios jurídicos", el monto que se solicita en este renglón es necesario para el pago de honorarios al profesional que apoye al departamento jurídico en materia de asuntos laborales, en contra de la institución, derivado que hasta la presente fecha se encuentran en proceso 5 casos vigentes.

Renglón 185 "Servicios de Capacitación", el monto que se solicita en este renglón es necesario para la contratación de un especialista en el manejo de plagas para que realice una capacitación al personal de logística y reforzar el tema para el mejoramiento de las técnicas de control, también será contratado un especialista que desarrolle técnicas de almacenamiento de alimentos para complementar los controles internos que se desarrollan en la institución, así como un especialista que apoye al personal en el tema de ejecución del presupuesto por resultados, el cual se estará implementando próximamente.

Renglón 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", el monto que se solicita en este renglón es necesario para la contratación de un profesional que sirva de soporte técnico a los sistemas de informática utilizados en la institución, en especial la modernización del sistema de archivo general.

Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras": el monto que se solicita en este renglón es necesario para la contratación de una empresa o persona individual que será la encargada de supervisar los diferentes trabajos que se realicen de mejora en las instalaciones según la planificación de los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones.

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios": el monto que se solicita en este renglón (Q.60,000.00) es necesario para los diferentes gastos efectuados en una eventual internación de alimentos, dentro de los cuales están: el pago de muellaje, (servicio que la portuaria brinda para que el barco atraque en muelle del puerto) costo de manejo en puerto, (THC, servicio que la portuaria brinda por el traslado de los contenedores del barco al recinto portuario) movimiento interno de contenedores en puerto, (servicio que la portuaria brinda para que los contenedores puedan ser movidos de un lugar a otro para

su inspección, fumigación o traslado final para su despacho) inspección fitosanitaria y permiso de importación,(servicio para la inspección de los alimentos, así como el pago del permiso de autorización de importación) y fumigación y aspersión(servicio de fumigación de los alimentos para eliminar plagas exóticas que no están presentes en el país y tener la certeza de que se encuentran aptos para el consumo humano, así mismo se paga por la aspersión exterior a los contenedores para eliminar cualquier organismo durante la estadía de los mismos en patios del puerto).

Renglón 197 "Servicios de Vigilancia": el monto que se solicita en este renglón es necesario, para completar el gasto anual por servicios de seguridad que actualmente se tiene contratado en las bodegas de; Ipala, Los Amates, Tactic, Retalhuleu, Quetzaltenango, Chimaltenango y Fraijanes, así mismo se contempla algún gasto adicional por concepto de seguridad que sea necesario en el transcurso del año, en apoyo a las distintas actividades institucionales.

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas": el monto que se solicita en este renglón es necesario principalmente para la adquisición de tarimas de madera, las cuales son utilizadas en las distintas bodegas ubicadas en el interior del país para el resguardo de los alimentos allí almacenados, el costo aproximado por tarima es de Q 50.00 para un total de 500 tarimas.

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso": el monto que se solicita en este renglón es necesario para la compra de cal, la cual es utilizada en las bodegas principalmente para el ornato de las bodegas y/o realizar reparaciones menores en las instalaciones.

Renglón 254 "Artículos de caucho": el monto que se solicita en este renglón es para la compra de guantes de hule y mangueras, entre otros enseres que sirven para uso del personal que se encarga de velar por el ornato y limpieza de las bodegas y sus alrededores.

Renglón 268 "Productos plásticos, Nylon, Vinil y PVC": El monto que se solicita en este renglón es necesario para realizar la compra de productos plásticos como; espirales plásticas para encuadernar, bolsas plásticas de basura o para otros usos, productos de

PVC para reparaciones de tubos que trasladan agua potable, pita plástica para diferentes usos en las bodegas, así como la compra de lonas plásticas utilizadas en las bodegas para realizar fumigaciones.

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y conexos": El monto que se solicita en este renglón es necesario para realizar la compra del químico utilizado para rellenar los distintos extintores ubicados estratégicamente en las bodegas para solventar cualquier problema de incendios, los cuales son revisados y rellenados anualmente como norma de seguridad.

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana": El monto que se solicita en este renglón es necesario para realizar la compra de mingitorios y/o sanitarios, esto derivado que en las estaciones ubicadas en el interior del país, la mayoría se encuentran en mal estado y es necesario reemplazarlos.

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso": El monto que se solicita en este renglón es necesario para realizar la compra principalmente de postes de concreto los cuales son utilizados para delimitar las instalaciones de las estaciones ubicadas en el interior del país, esto derivado que por su antigüedad los cercos perimetrales poseen daños irreparables, por lo que es necesario realizar el cambio respectivo.

Renglón 284 "Estructuras Metálicas Acabadas": El monto que se solicita en este renglón es necesario para incrementar los saldos actuales, dado que se realizaran diversas compras como el cambio de canales de aguas pluviales de las bodegas de Ipala, Chiquimula, colocación de malla metálica y puertas con cedazo en la entrada de la bodega 2 y canales pluviales de la bodega Retalhuleu, colocación de portón en el arrea de muellaje de carga en la bodega de Tactic, y la colocación de canales pluviales de bodega principal, anexa y tolva de despacho en la bodega los Amates y otras estructuras necesarias para mejorar las instalaciones de la institución.

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios": el monto que se solicita en este renglón es necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos por la compra de;

desinfectantes, jabón en polvo, escobas, trapeadores, y demás enceres utilizados para limpieza los cuales son utilizados para mantener las diferentes áreas de las oficinas y bodegas en óptimas condiciones de higiene, para el bienestar del personal así como para los alimentos resguardados en las diferentes bodegas.

Renglón 299 "Otros materiales y suministros": el monto que se solicita en este renglón es necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos principalmente de cintas aislantes de alta densidad las cuales son utilizadas en las bodegas para reparaciones menores, tape tipo sellador para usos varios en las bodegas, brochas y rodillos para pintar los cuales son utilizados para la señalización de diferentes áreas en las bodegas.

Renglón 328 "Equipo de cómputo": el monto que se solicita en este renglón es necesario para la compra de un servidor, el cual será utilizado para atender las necesidades institucionales de correo electrónico. Actualmente el servidor que se encuentra en servicio están instalados tanto la página web, como el correo electrónico, pero dado que recientemente se modernizó la página web institucional, y esta consume más recursos por su alta demanda tanto de espacio en disco como de procesamiento por la información gráfica, ha estado interfiriendo con los correos. La información que se maneja en los correos ha venido incrementándose año con año, lo que provoca demanda de espacio también, saturándose las cuentas. Al ocurrir esto, los correos ya no pueden salir ni entrar, por lo que los usuarios eventualmente quedan incomunicados. El mantener los dos sistemas en el mismo servidor ha causado conflicto, el servidor actual no tiene la capacidad para atender las demandas de la página web simultáneamente con las demandas del sistema de correo, ya que la memoria RAM se está compartiendo en el servidor actual entre los dos sistemas y a las actualizaciones constantes de las bases de datos del correo.


Lic. Carlos A. Ramírez P.
Encargado de Presupuesto
INDECA